

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

*Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985*  
4.083

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de octubre de 1985, acordó aprobar definitivamente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1985, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

CAPITULOS	DENOMINACION INGRESOS	PESETAS
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1.	Impuestos indirectos. . . . .	586.264
2.	Impuestos indirectos. . . . .	522.275
3.	Tasas y otros ingresos. . . . .	4.975.987
4.	Transferencias corrientes. . . . .	2.949.091
5.	Ingresos patrimoniales. . . . .	466.382
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
7.	. . . . .	500.001
<b>TOTAL . . . . .</b>		<b>10.000.000</b>
<b>GASTOS</b>		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1.	Remuneraciones de personal. . . . .	3.851.570
2.	Compra de bienes y servicios. . . . .	4.193.483
3.	Intereses . . . . .	2.000
4.	Transferencias corrientes. . . . .	192.763
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6.	Inversiones reales. . . . .	1.347.555
9.	Variación de pasivos financieros. . . . .	412.629
<b>TOTAL . . . . .</b>		<b>10.000.000</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 112 y 49 de la Ley 7/85.

Castañares de Rioja, a 31 de octubre de 1985.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

*Aprobación del expediente N.º 2/1985, de modificación de créditos*  
4.084

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 3 de octubre último relativo a la aprobación del expediente n.º. 2/1985 de modificación de créditos por transferencia, dentro del Presupuesto de Inversiones vigente, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS		
ALTAS		
Capítulo VI	Inversiones reales . . . . .	10.000.000
<b>TOTAL ALTAS ....</b>		<b>10.000.000</b>
BAJAS		
Capítulo VI	Inversiones reales . . . . .	10.000.000
<b>TOTAL BAJAS ....</b>		<b>10.000.000</b>

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 5 de noviembre de 1985.— El Alcalde, Manuel Sáinz Ochoa.

*Aprobación del expediente N.º 3/1985 de modificación de créditos*  
4.086

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 1 de agosto último relativo a la aprobación del expediente n.º. 3/1985 de modificación de créditos, por transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS		
ALTAS		
Capítulo I	Remuneraciones de personal . . . . .	519.747
<b>TOTAL ALTAS ....</b>		<b>519.747</b>
BAJAS		
I	Remuneraciones de personal . . . . .	519.747
<b>TOTAL BAJAS ....</b>		<b>519.747</b>

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 3 de octubre de 1985.— El Alcalde, Manuel Sáinz Ochoa.

*Aprobación del expediente N.º 4/1985 de concesión de créditos*  
4.085

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de 3 de octubre de octubre último relativo a la aprobación del expediente n.º. 4/1985 de concesión de créditos extraordinarios y modificación de créditos por transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS		
ALTAS		
Capítulo I	Remuneraciones de personal . . . . .	2.080.920
II	Compra de bienes corrientes y servicios . . . . .	20.876.470
IV	Transferencias corrientes . . . . .	7.554.000
<b>TOTAL ALTAS ....</b>		<b>30.511.390</b>
BAJAS		
I	Remuneraciones de personal . . . . .	24.287.390
II	Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	5.954.000
IV	Transferencias corrientes . . . . .	270.000
<b>TOTAL BAJAS ....</b>		<b>30.511.390</b>

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Logroño, 5 de noviembre de 1985.— El Alcalde, Manuel Sáinz Ochoa.

### AYUNTAMIENTO DE PREJANO

*Aprobación del expediente N.º 1 de modificación de créditos*  
4.087

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente n.º. uno sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 al no haberse producido reclamaciones en el tiempo hábil cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1.	Impuestos directos . . . . .	374.220
2.	Impuestos indirectos . . . . .	204.889
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	1.806.700
4.	Transferencias corrientes . . . . .	1.023.787
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	753.800
<b>TOTAL . . . . .</b>		<b>4.163.396</b>
GASTOS		
<b>B) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1.	Remuneraciones del personal . . . . .	274.050
2.	Compra de bienes corrientes y servicios . . . . .	2.439.671
3.	Intereses . . . . .	368.500
4.	Transferencias corrientes . . . . .	183.329
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6.	Inversiones reales . . . . .	1.563.978
7.	Transferencias de capital . . . . .	41.633
9.	Variación de pasivos financieros . . . . .	406.213
<b>TOTAL . . . . .</b>		<b>5.727.374</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 40/81.

Préjano, a 30 de octubre de 1985.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

*Exposición pública de expediente de anulación de contrados*  
4.092

Presentado que ha sido el expediente de anulación de contrados por error administrativo, queda expuesto al público junto con sus justificantes en la Secretaría Municipal por término de QUINCE DIAS, en consonancia con circular de la Dirección General de Administración Local de 11 de julio de 1975, arts. 195, 263, 292 a 294 del Reglamento de Haciendas Locales, 796 de la Ley de Régimen Local y Legislación concordante, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ribafrecha, a 6 de noviembre de 1985.— El Alcalde, Jesús León Martínez.